

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2020

REF: 2018-01268-00

De cara a la manifestación realizada por el Banco Popular S.A. se insta a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación del acreedor hipotecario, esto es, a Banco Davivienda S.A.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N^o 23
Hoy
La Sria, 14- septiembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA